

+

1

D.<sup>n</sup> Geronimo Perez del Barco Vedel llama  
ra a' Claustro Pleno para mañana Sabado  
alas diez de la mañana, para nombrar, Sin-  
dico, o poner edictos, segun lo juzgue con-  
beniente la Univ. = Para ver el Plan, y cons-  
tituir<sup>es</sup> de la Academia de Derecho Español,  
y Practica Forense formadas por los comisarios  
que a este fin se nombraron, y elegir Director  
si la Univ. lo tubiese oportuno. Wesslber  
sobre todo lo mas comben<sup>te</sup>. Nadie falte. fe-  
cha Viernes 17 de feb.<sup>ro</sup> 1786

Prosi para que los Comisarios de la Escuela de  
Dibujo den parte ala Univ. de su Comision.

Ante G. Basilio de Mendoza  
Vice-R.

Prosi (y servida de primer punto por razon de la Urgencia  
del caso) para oir una Carta del Sr. D. Camarero, que me ha di-  
rigido para que la comuniqué ala Univ. sobre el Exercicio  
de su Jurisdiccion; y sobre el uso en algunos casos, que de-  
ta de hazer el Jur. del Estudio, y singularm<sup>te</sup> en el caso de Julian  
Corte, Estudiante, que se halla preso, de quien se presenta tam-  
bien un pedimento. Va

Ante L. Mendez

AVSA



Pres

Rox  
 Canz.  
 Ocampo  
 Rascon.  
 Mondosa  
 Gaxcia  
 Navarros  
 Cantayena <sup>ve. m. r.</sup>  
 Toledano  
 Munoz  
 Caxpint.  
 Alva.  
 Bajo  
 Recalde  
 Machado <sup>ve. r.</sup>  
 Robles <sup>ve. r.</sup>  
 Perez <sup>ve. c.</sup>  
 Oliba  
 Lasanta  
 Rico.  
 Roldan  
 Segura  
 Quare de  
~~Martinez~~  
 Alva.  
 Beto. <sup>ve. t.</sup>  
 Maxin  
 Sanchez  
 Galibidad  
 Ocampo  
 Foxcada  
 Blengua  
 Pena.  
 Alonso  
 Axamo  
 Sampen  
 Mexxos  
 Encina

Baja  
 Ramos  
 Yaxono  
 Monzay  
 Obido.  
 Yaxquez  
 Ayala  
 Candamo  
 Gaxcia  
 Alonso  
 Caballo  
 Salud  
 Pozo.  
 Diaz.  
 Ridozes  
 Anquas  
 Jimenez  
 Sta. Maxina  
 Rixnuaxd  
 Ayuso.  
 Terexizo  
 Campo.  
 Falcon.  
 Valdivia  
 Hipososa  
 Mixanda  
 Anias  
 Cisnaxos  
 Melendez  
 Salgado  
 Mora.  
 Alvarax  
 Casquide  
 Estevez  
 Mindegui  
 Cuesta.  
 Zunzunegui  
 Secades.  
 Recachs  
 Medina  
 Oterexo  
 Zepa.

Campal  
 Araques  
 Iglesias  
 Oxtor  
 Gaxcia

Diputados

D. Jn. Josef Marquez  
 Fr. Gaspar de Alo  
 D. Judas Tadeo Parq.  
 D. Fran. Frade  
 D. Juandelca Riba  
 D. Juan Josef Cepada  
 D. Gregorio Castellon  
 D. Ant. Gomez Martin  
 D. Inaguri de Mendieta

Consiliaxos

D. Sebastian Carrasco  
 D. Julian Melon  
 D. Ant. Alvarax Toster  
 D. Augustin Gasco  
 D. Cesar Toubes  
 D. Hicario Alvarax  
 D. Man. Ant. Gomez



1 punto.

Ladanta. que se le den m.<sup>o</sup> gr<sup>as</sup>. al Sr. V.<sup>o</sup> Can<sup>o</sup>, por el oficio  
que ha parado a la Univ, y que continúe defendiendo los fue-  
ros.

Ruaxte. Gracias al Sr. V.<sup>o</sup> Can<sup>o</sup>, y que se le ayude con lo  
posible.

Sanchez. Gracias y que se le ayude con todo lo posible  
para defender los fueros de la Univ.

Foxcada. Gracias, y que el mismo Sr. V.<sup>o</sup> Can<sup>o</sup>, hombre  
Justo del Estudio embixado de tener echa la denuncia  
cia - ~~hombre~~

Blanca m.<sup>o</sup> gr<sup>as</sup> al Sr. V.<sup>o</sup> Can<sup>o</sup>, por sus buenos ofi-  
cios y celo en defender.

Encima voto del Sr. Foxcada

Ramos. Gracias.

Narquez, Gracias y que continúe.

R.<sup>o</sup> Alonso. que la Univ, queda enterada y le da las Gracias

Salas lo mismo.

Dize mas gr<sup>as</sup> al Sr. V.<sup>o</sup> Can<sup>o</sup>, porque ha sabido cum-  
plir con su obligacion

Pimenera. Gracias al Sr. V.<sup>o</sup> Can<sup>o</sup>, - porque a pasado  
leserino voto del R.<sup>o</sup> Alonso

Falcom V.<sup>o</sup> de Univ.

Axiad. -

delend<sup>o</sup> lo que an votado todos

Alvares que no esta informado



Largue Exacias  
Munizgui Comisario

Olexo Comisario  
Exacia Exas.  
Marques 4.º del R.º Alon.  
Pascual Exas  
Castillon.

Maxim  
Noto del R.º Diaz Castillon

Yonder Exas.  
Larco. Exas.  
Araxtrades. Exas. que  
Cin fuegos. Exacias

Lomera Exas.  
Ocampo. Noto Univ.º

Redores Exas.

Cisneros...

Se. Cam.º m.º gracias. que la Univ.º debe nombrar dos suge.  
que le significasen la Necesidad que hai de nombrar  
una Fuerza de Estudio que mire estos Asuntos con ma.  
celo.  
Se. R.º. Comisario.

AVSA



2. punto. Setiata de l'indico, y se doze robari se ade p roben  
ove nar de p~~ro~~ ponex Edictos 4

Oliva. que se pongan edictos  
Laronta, que se probea oy  
Duarte edictos.

Hieto. edictos.

Sanchez notax d'indico.

ocampo. que se probe.

Foxada. Lo mismo. y

Blenqua Idem

Poma. Idem

Enima. Idem

Ramos. que no se pongan edictos

Varquez. Idem

Alonso. Idem

Caballero. Idem

Diaz. Idem

Rodriguez. Idem

Ximenez, que no se pongan. pero si alguno lo pide que  
no se le puede negar

Ayuso que se nombre inmediata

falcon con. Luno.

Aniata que sino es necesario que no se pongan

Cisneros. que no se fijen, ~~que~~

Mulonder que se pasa a probar a listantes

Salgado. que no se pongan

Alvarez que no se pongan

Casquide Idem

Lundeyi lo mismo

Pecado Idem



otero - - -

Campal.

García.

Marquez - que no se pongan. y se lean

Paez? que no se pongan.

Castillon. L.

Lopez de Her. y que se pisen en den los m.

Melos. que se prove

Fontes. no.

Lasco. voto del Sr. Marquez

Louder. Idem.

Hicario Univ.

In Ho. se prueba

Ve. Canz. - - -

Ve. R.º. que la Univ. notiese necesidad de poner edictos  
y que

Salas dijo que compitiendo la sindicatura con alguno de  
fuera del Claustro la renuncia -

AVSA



- Ponce. adalad
- Ocampo. salas.
- Foxcada. salas
- Burga. La Univ. se a con formado con la proposicion del
- fox salas.
- Ponã. Idem
- Encina. Idem
- Candamo. salas
- Caballero. salas sin exemplar
- Diaz. al D. salas.
- Jimenez. salas.
- Ayuso. adalad aprobando in prop<sup>o</sup>
- Falcon. salas
- Arias. salas. Cuius la Universidad declare non onoxific
- Mulinder. salas segun in proposicion
- Salgado. salas.
- Aranza. salas.
- Larquite Idem
- Munizgu. Idem
- Pecado L
- Otero L
- Camp? ;
- Garcia. Idem
- Mang. Idem.
- Parg?... salas son exemplar
- Castillon salas son exemplar
- Gomez salas sin exemplar



Luçon Idem.

Tontes. sin Exempla

Garco

to

Cunfuegos Idem

Gomera. salas. sin Exempla

Robles. N. de Univ.

Ortiz al gr. salas

Y. Carr. salas. sin Exempla

Y. R. gr. salas





Auendo, El Reno el 18 de Feb. de 1786.

Que seden muchas gracias al s. <sup>or</sup> D. Canz. por el ofi-  
cio, que ha pasado a esta U. sobre la defensa de  
la Jurisdiccion, y se nombraron por comisarios  
para ejecutarlo a los s. <sup>res</sup> D. Castañeda, y Ro-  
bles - y que informen, de todo lo que juzgar conbiniere  
Que no se pongan edictos a la Sindicatura, y que se  
pase a votar en el dia

Se nombra, Nemine discrep. <sup>te</sup> por sindico de esta  
Univ. al s. <sup>or</sup> D. Salas

Don Bap Pla

Don Viz Tallado

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



Claustro Pleno de 18 de Febrero del 1786

Para Leer un Num.<sup>o</sup> del Sr. N.º Camarero  
sobre el Exercicio de su Jurisdiccion, y sobre  
el uso en algunos Casos, que dexa de hazer  
el Juez del Estudio, y singularm.<sup>te</sup> en el  
Caso de D.<sup>o</sup> Julian Curto Estudiante, que  
se halla preso —

2.<sup>o</sup> punto. sobre la Sindicatura Vacante  
se voto, sobre si se havian de fijar edictos  
ono, se acordo no fijarlos, y prohibirlos en  
este Claustro. —

Se prohibió nemine discrepante en  
el D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Ramon de Salas —

Los demas puntos quedaron pendientes

Yo Da Puerto J  
Vez

Queda original en su extension el Informe del Sr.  
Vice Canciller y demas Documentos que hace mencion en el